



Gobierno de
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA
LA LOCALIDAD DE CAUQUENES.** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6474 /

SANTIAGO,

21 de Mayo de 2009

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Circular stamp: DIVISION JURIDICA V.B. LEGAL SUBTEL]

[Circular stamp: SECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES]

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Subtel N° 24.698, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 100/C de 16.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a **PARROQUIA DE SAN ALFONSO, MARIA DE LIGORIO**, R.U.T. N° 70.623.800-K, con domicilio en Montt N° 121, comuna de Cauquenes, VII Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Cauquenes, VII Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 1.000 W.
- Frecuencia : 105,7 MHz.
- Ubicación del Estudio, Planta Transmisora y Sistema Radiante : Parroquia San Alfonso, Cauquenes, VII Región
- Coordenadas Geográficas : 35° 57' 47" Latitud Sur.
72° 19' 26" Longitud Oeste.
Dátum PSAD56.
- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización vertical, arreglo de 4 antenas Dipolo, de 4 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 49,5 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 8 dB.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.



E. Morandé Lavín
EELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones

Eduardo Cárdenas Puellos
Jefe División Asesoría